



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**La Comisión de Cooperación Técnica:
modalidades para mejorar su funcionamiento***Indice*

	<i>Página</i>
Introducción	1
I. Función de la Comisión de Cooperación Técnica.....	1
II. Establecimiento del orden del día: temas y cuestiones que ha de abordar la Comisión	2
III. Organización y celebración de las reuniones	4
a) Documentación e informes para la Comisión.....	4
b) Reuniones más interactivas.....	4
c) Gestión del tiempo y participación	5
d) Coordinación entre las comisiones	5

Anexos

1. Documento para la discusión	7
2. Postura de los empleadores: Mejoramiento de la labor de la Comisión de Cooperación Técnica.....	9
3. Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración de la OIT.....	13

Introducción

1. En la 285.^a reunión (noviembre de 2002) del Consejo de Administración, el grupo de los PIEM presentó un documento de discusión sobre la mejora del funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica a la Mesa de la Comisión. Posteriormente, en noviembre de 2004, la Mesa pidió a la Oficina que divulgara el documento entre los miembros de la Comisión y que solicitara las opiniones del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como las de los gobiernos a través de sus coordinadores regionales. Las contribuciones recibidas de los PIEM, del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores se someten a la Comisión como anexos a este documento ¹.
2. No obstante las opiniones adicionales que puedan manifestarse en las discusiones de la Comisión, en este documento se esbozan las principales cuestiones abordadas por los tres Grupos, y se prevé que facilite los debates y sirva de base a la Comisión para que: 1) llegue a un acuerdo sobre los cambios específicos que se han de introducir en el funcionamiento de la Comisión y sobre su orden de prioridad; 2) indique las medidas que deberían adoptarse de inmediato y en el futuro, tomando en consideración su viabilidad y sus implicaciones respecto de los recursos, y 3) determine los cambios que requerirían consideración en el marco más amplio de las normas y los procedimientos que rigen el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones.
3. Las propuestas de los Grupos se centraron en las medidas destinadas a realzar la función y la eficacia de la Comisión, a mejorar la organización de sus tareas y a racionalizar sus métodos de trabajo para que pueda cumplir su labor y desempeñar su papel lo mejor posible. Las diversas contribuciones contenían propuestas específicas acerca de cuáles eran las mejores formas de lograrlo. Las cuestiones se han clasificado en tres secciones principales, a saber:
 - I. Función de la Comisión de Cooperación Técnica.
 - II. Establecimiento del orden del día: temas y cuestiones que ha de abordar la Comisión.
 - III. Organización y celebración de las reuniones.

I. Función de la Comisión de Cooperación Técnica

4. El mandato actual de la Comisión es examinar las cuestiones relativas a los programas de cooperación técnica de la OIT — independientemente de su modalidad de financiación — y asesorar al Consejo de Administración al respecto; en particular, la Comisión está encargada de las siguientes tareas:
 - a) revisar el programa de cooperación técnica y evaluar determinados programas y proyectos;
 - b) recomendar un orden de prioridades y dar orientaciones sobre las actividades de cooperación técnica;

¹ Si bien se había solicitado a los miembros gubernamentales y a los coordinadores regionales que presentaran sus observaciones por escrito, éstas no se han recibido, por lo que tal vez deseen proporcionarlas durante la reunión de la Comisión.

- c) fomentar la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la preparación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica;
 - d) examinar las medidas que han de adoptarse respecto de las decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo relativas a asuntos de cooperación técnica;
 - e) supervisar las actividades de cooperación técnica en las distintas regiones, incluidas las actividades de las oficinas subregionales, y
 - f) examinar las novedades acaecidas en el sistema de las Naciones Unidas que influyan en las actividades de cooperación técnica de la OIT, así como las relaciones de la OIT con otras organizaciones internacionales en el campo de la cooperación técnica.
5. Las opiniones y las recomendaciones reafirmaron la importancia de la cooperación técnica en el marco de la labor de la OIT y recordaron la función de la Comisión al respecto:
- i) De conformidad con la Resolución sobre la función de la OIT en la cooperación técnica adoptada por la CIT en su reunión de 1999, la OIT renovó su compromiso con la cooperación técnica como uno de los medios de acción fundamentales para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos.
 - ii) La cooperación técnica desempeña la importantísima función de poner en práctica las políticas de la Organización y, por ende, constituye el principal medio para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.
 - iii) Así pues, la Comisión de Cooperación Técnica debería tener como objetivo facilitar orientación política a la Oficina con respecto a los temas antes mencionados y velar por que esta última dé seguimiento a dicha orientación.
 - iv) La labor de la Comisión debería estar bien organizada con el fin de orientar y apoyar a la Oficina en todo lo relacionado con la estrategia de cooperación técnica de la OIT y su ejecución y, en particular, en lo referente a la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia y el Consejo de Administración.

II. Establecimiento del orden del día: temas y cuestiones que ha de abordar la Comisión

6. La práctica habitual en la Comisión es la de que los puntos del orden del día sean propuestos por la Secretaría y la Mesa de la Comisión. Si bien se examinan para su inclusión los temas que surgen de las decisiones y las discusiones de la Conferencia y del Consejo de Administración, así como otras cuestiones de actualidad, en el orden del día figuran varios puntos inscritos de oficio. Entre estos últimos se incluyen un informe anual sobre la cooperación técnica, en el caso de la reunión de noviembre, y una evaluación temática, en el caso de la reunión de marzo. En marzo, la Comisión discute el informe del Comité Directivo del IPEC. En noviembre, la Comisión tiene ante sí propuestas referentes a los planes de acción relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, procedentes de la discusión mantenida por la Conferencia acerca del Informe global sobre una de estas cuatro categorías de derechos. En todos los casos, los puntos del orden del día son aprobados por la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica en primer lugar y, ulteriormente, por la Mesa del Consejo de Administración, que, en ocasiones, ha introducido puntos adicionales.

7. Se formularon varias propuestas específicas en relación con los temas y cuestiones que deberían tratarse en los trabajos de la Comisión y las prioridades que deberían tenerse en cuenta a la hora de abordarlos:

- a) seguimiento de las conclusiones y resoluciones adoptadas por la CIT:
 - i) velar por que el debate político mantenido en la CIT se refleje en las actividades prácticas de la Oficina, y
 - ii) supervisar las respuestas de la cooperación técnica a tal efecto;
- b) puesta en práctica del trabajo decente en cada país, especialmente en lo referido a:
 - i) la integración de la cooperación técnica en los programas nacionales de trabajo decente;
 - ii) la naturaleza de la asistencia facilitada y la contribución de la cooperación técnica a la prestación de ayuda a los países en la elaboración de sus propias políticas y en la aplicación de las mismas;
 - iii) el grado de colaboración con los interlocutores sociales y las formas más eficaces de hacerlo, y
 - iv) la integración de las actividades de la OIT incluidas en los planes nacionales de trabajo decente en los marcos, más amplios, de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas y de ámbito internacional y en las políticas nacionales afines, como el MANUD y los DELP;
- c) fortalecimiento del tripartismo y de la participación de los interlocutores sociales en la cooperación técnica:
 - i) como beneficiarios y socios activos de los programas de cooperación técnica;
 - ii) velando por que se aborden de una manera eficaz las necesidades de los mandantes;
 - iii) contribuyendo con sus conocimientos y experiencia a las actividades de cooperación técnica y a su evaluación, y
 - iv) mejorando los métodos de trabajo con los empleadores y los trabajadores en toda la Oficina;
- d) movilización de recursos:
 - i) estrategia para la movilización de recursos, especialmente en lo relativo a los recursos extrapresupuestarios, y
 - ii) relaciones con los donantes;
- e) eficacia y efecto de la cooperación técnica:
 - i) papel de la sede y de las oficinas exteriores en la ejecución de la cooperación técnica y repercusiones en la calidad de los servicios prestados, y
 - ii) efecto de la cooperación técnica en la aplicación de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, incluidas las metas fijadas para los países y las regiones;

- f) evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica:
 - i) presentaciones generales de las actividades de notificación, supervisión y evaluación;
 - ii) participación de los departamentos pertinentes en las evaluaciones temáticas;
 - iii) aprovechamiento de los conocimientos expertos de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores en las labores de evaluación de la OIT;
 - iv) confección de los métodos y establecimiento de las condiciones de la evaluación;
 - v) organización de evaluaciones independientes;
 - vi) puesta a disposición de la Comisión de información relativa a la evaluación, y
 - vii) recopilación y divulgación de la información relativa a la evaluación (seminarios, base de datos, sitio web, etc.).

8. La Comisión tal vez estime oportuno discutir acerca de los diversos puntos que debería conservar en el repertorio de su orden del día y convenir cuáles estimaría oportuno mantener con carácter prioritario y cuáles podrían elegirse de cuando en cuando de forma selectiva. Las discusiones de la Comisión servirían de orientación a la Oficina en el momento de proponer los puntos del orden del día de cada reunión y de preparar los trabajos necesarios para la celebración de discusiones serias, tal como solicitó la Comisión.

III. Organización y celebración de las reuniones

a) Documentación e informes para la Comisión

9. En las contribuciones se subrayó la importancia de presentar informes oportunos y de calidad que sirvieran de base para que la Comisión realizara una labor eficaz. Se propuso lo siguiente:
- i) que los informes presentados a la Comisión fueran informativos y analíticos, así como que hicieran hincapié en los resultados de los proyectos y en otros resultados concretos y en las dificultades encontradas;
 - ii) que se proporcionara más información sobre las actividades ejecutadas a escala nacional y regional;
 - iii) que los documentos contribuyeran a facilitar los debates sobre la mejora de los proyectos y programas de cooperación técnica, y
 - iv) que en los documentos figuren los puntos que requieren decisión que pudiera proponer la Oficina o los diversos grupos que forman la Comisión.

b) Reuniones más interactivas

10. Todos los grupos coincidieron en las ventajas de organizar discusiones interactivas que enriquecieran los debates con valiosas experiencias de primera mano. En ese sentido, se formularon, entre otras, las propuestas siguientes:

- i) que se celebren reuniones informativas y mesas redondas interactivas con los directores regionales, el personal regional y nacional, y los beneficiarios de los proyectos;
- ii) que se mantenga un diálogo temático bien definido con los departamentos pertinentes, y
- iii) que los departamentos competentes ofrezcan información y contesten las preguntas al presentar las evaluaciones temáticas.

c) Gestión del tiempo y participación

11. Habida cuenta de la gran diversidad de cuestiones que ha de tratar la Comisión y de la necesidad de aprovechar bien el tiempo para celebrar debates sustantivos, se formularon varias propuestas a fin de:

- i) mejorar las presentaciones de los informes;
- ii) racionalizar las intervenciones y la distribución del tiempo de palabra;
- iii) distribuir de manera óptima el tiempo disponible para las reuniones de la Comisión, y
- iv) gestionar adecuadamente el tiempo disponible para abordar los distintos puntos del orden del día.

d) Coordinación entre las comisiones

12. Dado que la cooperación técnica es un medio fundamental para poner en práctica la misión de la OIT y alcanzar sus objetivos, se propuso que la Comisión aprovechara las opiniones, ideas y decisiones de otras comisiones del Consejo de Administración que sean pertinentes para su labor y que ello se propiciara mediante la celebración de consultas entre la Comisión de Cooperación Técnica y otras comisiones del Consejo de Administración.

13. Al examinar las nuevas modalidades de organización y celebración de sus reuniones, y en particular el tiempo destinado a sus sesiones y a las consultas con otras comisiones, la Comisión debería tener en cuenta las limitaciones de tiempo y de recursos, así como las normas y decisiones vigentes adoptadas por el Consejo de Administración aplicables al funcionamiento del propio Consejo y de sus comisiones. De acuerdo con ellas, la Comisión de Cooperación Técnica dispone, como máximo, de un día entero para llevar a cabo sus labores, con la posibilidad de prolongar la sesión de tarde, en caso necesario.

14. *La Comisión de Cooperación Técnica tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración:*

- a) a que apruebe las modalidades propuestas para mejorar el funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica, como se recomendó en la reunión de la Comisión;*
- b) a que solicite al Director General que dé instrucciones a la Secretaría a fin de que ésta adopte las disposiciones necesarias para aplicar las modalidades propuestas, de conformidad con las prioridades señaladas por la Comisión, teniendo en cuenta su viabilidad y sus repercusiones en los recursos, y*

- c) *a que examine en sus futuras deliberaciones sobre «El funcionamiento de los órganos de decisión: el Consejo de Administración» cualquier propuesta relacionada con el funcionamiento de la Comisión de Cooperación Técnica que afecte a modalidades regidas por normas y decisiones establecidas por el Consejo de Administración para el funcionamiento de sus comisiones.*

Ginebra, 18 de febrero de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 14.

Anexo 1

Documento para la discusión

La *Comisión de Cooperación Técnica (CCT)* considera, y asesora al Consejo de Administración en materias relacionadas con los programas de cooperación técnica de la OIT bajo cualquier fuente de financiación, y en particular:

- revisa el programa de cooperación técnica de la OIT y evalúa determinados proyectos;
- recomienda prioridades y guía las actividades de cooperación técnica de la OIT;
- promueve la participación activa de las organizaciones de empleadores y trabajadores en la preparación, puesta en marcha y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica;
- examina la acción a tomar sobre las decisiones de la Conferencia en materia de cooperación técnica;
- supervisa las actividades de cooperación técnica de la OIT en las diferentes regiones, incluyendo el trabajo de los equipos multidisciplinarios regionales;
- considera los desarrollos del sistema de Naciones Unidas que afectan a las actividades de cooperación técnica de la OIT y las relaciones de la OIT con otras organizaciones internacionales en el campo de la cooperación técnica.

Teniendo presentes estos puntos, durante la reunión de la Comisión de Cooperación Técnica, el grupo IMEC subrayó la importancia de organizar el trabajo de la Comisión de forma que pudiera dar el mayor apoyo y dirección a la secretaría para el desarrollo de una estrategia de cooperación técnica. Sugerimos que en el próximo orden del día de la CCT se incluya un punto específico sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión.

En esta lista de siete puntos se indican las áreas que deben ser tratadas:

- 1) una discusión más interactiva en la Comisión de Cooperación Técnica;
- 2) mayor información sobre lo que se hace a nivel de los países y a nivel regional;
- 3) atención a la integración de las actividades de la OIT en los planes nacionales de trabajo decente que se incluyen en un marco más amplio de asistencia de Naciones Unidas y de políticas nacionales como los DELP;
- 4) una evaluación sobre el impacto real de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por la OIT en la puesta en marcha de los cuatro objetivos estratégicos;
- 5) atención a temas particulares incluyendo una mayor información sobre la puesta en funcionamiento y resultados de los proyectos de la Comisión;
- 6) participación de los directores regionales en los debates de la Comisión apoyados por miembros del personal a nivel regional y de país particularmente involucrados en actividades específicas o de países;
- 7) la presentación global sobre las actividades de información, supervisión y evaluación llevadas a cabo por la OIT de importancia para la discusión.

Cómo trasladar estas ideas en acuerdos prácticos para el trabajo de la Comisión de Cooperación Técnica:

- 1) La CCT debería estar abierta a intervenciones de todos los miembros y de todos los miembros de la secretaría que puedan contribuir al debate. La secretaría debería introducir cada punto, explicando las cuestiones que deberían ser respondidas durante el debate. El portavoz de los trabajadores y el de los empleadores limitarían su primera intervención a un máximo de diez minutos al tener la posibilidad de intervenir de nuevo durante el debate. El resto de intervenciones no deberían sobrepasar los cinco minutos con el fin de facilitar el diálogo.
- 2) El documento sobre el programa de cooperación técnica para el bienio debería contener más información sobre los diversos proyectos descritos, especialmente en términos de resultados

concretos y de resultado global del proyecto así como sobre los obstáculos con los que se ha encontrado. Los miembros de la Comisión podrán contribuir con los datos con los que cuentan y comprobar porque no están incluidos en el documento.

- 3) Ya que la OIT pretende que la perspectiva de enfoque país se refuerce creemos que se debería dar una especial atención a ver cómo los proyectos de cooperación técnica se incardinan en los programas nacionales de trabajo decente. La CCT debería dedicarse más al análisis de los proyectos nacionales de trabajo decente y trabajadores y empleadores deberían poder verificar si estos programas tienen en cuenta las necesidades y contribuciones de las partes sociales. Representantes de las partes sociales y Estados Miembros deberían ser autorizados a dar sus contribuciones aún sin ser miembros de la Comisión.
- 4) Los documentos deben contener mayores datos sobre el impacto real de los proyectos de cooperación técnica en el funcionamiento de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT y ser discutidos teniendo una clara idea de las metas establecidas para cada uno de los objetivos estratégicos en cada país y/o región.
- 5) La evaluación temática, que normalmente tiene lugar en marzo, es un buen paso en esta dirección. Una colaboración reforzada con todos los departamentos concernidos sería bienvenida.
- 6) Reuniones informativas regulares de los directores regionales y del staff del país podrían ayudar al trabajo de la CCT. El personal sobre el terreno podría compartir con los miembros de la CCT una perspectiva «desde dentro» de los proyectos de cooperación técnica y de los asuntos clave de la región y así podrían complementar útilmente la información proporcionada por la secretaría y ser incluidas sus opiniones en los informes así como responder a preguntas de los miembros de la CCT. El formato de las reuniones informativas podría variar de una sesión a otra, algunas posibilidades que se ofrecen son las siguientes:
 - una discusión interactiva de los miembros de la CCT con un panel que incluya a los directores regionales (y de ser posible representantes del MDT, sobre un tema en particular);
 - una reunión informativa realizada por un panel de directores regionales (y de ser posible, representantes del MDT) sobre cuestiones sustantivas y retos de importancia clave en sus regiones y proyectos que contemplen dichas cuestiones, con la posibilidad de un diálogo interactivo entre el panel y los miembros de la CCT

6 bis) Otros intercambios útiles podrían ser los siguientes: una discusión interactiva con el grupo de Política Internacional de la OIT sobre lo que específicamente realizan para promover la integración de las prioridades de la agenda de trabajo decente en las estrategias de desarrollo social y económico de otras organizaciones internacionales y como la Comisión de Cooperación Técnica de la OIT puede ayudar en estos esfuerzos.

- 7) Dentro del marco de evaluación de la OIT, gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores son invitados a compartir su experiencia para ayudar al desarrollo de las metodologías de evaluación y proporcionar evaluadores independientes para evaluaciones específicas. Consideramos que la evaluación de los grandes proyectos debe ser realizada, cuando ello sea posible, por profesionales nominados sobre una base de independencia. Los términos de referencia para cada evaluación deben ser establecidos por los participantes, donantes, Consejo de Administración u otras partes interesadas. Todos los datos relevantes sobre las actividades de información, supervisión y evaluación relativos a un punto bajo discusión o a un país o región sobre la que se centra la discusión deben ser puestos a disposición de la CCT. En este sentido se da la bienvenida al establecimiento de una base de datos y una página web sobre evaluación y supervisión.

Actividades de supervisión de donantes ya son en la actualidad desarrolladas por la OIT, y los resultados de estas actividades de supervisión y evaluación deberían ser presentadas a la CCT en un documento global.

Anexo 2

Postura de los empleadores: Mejoramiento de la labor de la Comisión de Cooperación Técnica

Antecedentes

En noviembre del año pasado, el grupo de los PIEM presentó a la Comisión de Cooperación Técnica una serie de sugerencias para que fuesen adoptadas con el fin de mejorar la labor de la Comisión. La mayoría de ellas apuntan a que los debates sean más interactivos y profundos. Las opiniones expresadas en el presente documento son las que el Grupo de los Empleadores ha planteado durante la reunión del Grupo de los Empleadores celebrada en noviembre del año pasado.

Desearíamos expresar nuestra gratitud al grupo de los PIEM por su contribución relativa al mejoramiento de la labor de la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración.

Nos hemos reunido, como grupo, varias veces para debatir sobre esta cuestión y hemos acordado un cierto número de conclusiones que, a nuestro parecer, deberían ser tomadas en cuenta a la hora de modificar la labor de la Comisión.

El Grupo de los Empleadores considera que la cooperación técnica es el medio de acción principal para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Tiene el papel sumamente importante de aplicar las políticas de la Organización en la práctica. Por consiguiente, la labor de la Comisión debería consistir en facilitar orientaciones políticas a la Oficina y asegurarse de que ésta las pone en práctica. Esto sólo puede hacerse de un modo eficaz si la TC puede verificar que las actividades de cooperación técnica que lleva a cabo la Oficina responden a las necesidades de los mandantes y que se aplica lo que hemos adoptado como marco general de política de la Organización. La TC debería poder verificar que los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario o mediante recursos extrapresupuestarios se ejecutan de acuerdo con las necesidades de los mandantes y dando efecto a las decisiones adoptadas por la CT.

El Grupo de los Empleadores considera que la cooperación técnica es el medio de acción principal para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Tiene el papel sumamente importante de aplicar las políticas de la Organización en la práctica.

Además, la Comisión debería examinar la adecuación de los métodos existentes de evaluación de las necesidades de los mandantes y, de ser el caso, proponer mejoras.

Aumento de la eficacia de la labor de la Comisión

El Grupo de los Empleadores apoya la idea de lograr que las evaluaciones temáticas sean más eficaces. Se podría celebrar periódicamente una discusión más concreta sobre aspectos particulares de los objetivos estratégicos y operativos. Todos los años, en una reunión, se podría pedir a un departamento que presentara informes sobre un tema o un programa determinado y que participara en las reuniones para contestar preguntas.

El Grupo de los Empleadores apoya la idea de lograr que las evaluaciones temáticas sean más eficaces. Se podría celebrar periódicamente una discusión más concreta sobre aspectos particulares de los objetivos estratégicos y operativos.

Por ejemplo, se podría solicitar a la Oficina que preparara un debate para la reunión de marzo o de noviembre sobre las actividades de la TC relacionadas con la Declaración de la OIT. Se pediría a la Oficina que suministrara un informe sobre los recursos disponibles, su origen y el monto gastado para la promoción de la Declaración. El departamento debería estar en condiciones de proporcionar información sobre las características del programa que ha ejecutado para dar efecto a las conclusiones de los debates celebrados en el Consejo de Administración y la Conferencia y acerca del seguimiento de la Declaración. La información comunicada debería comprender el tipo de asistencia dada a los mandantes de la OIT. Destacamos este aspecto porque algunas organizaciones de empleadores aún no están suficientemente compenetradas con la Declaración de la OIT y su procedimiento de seguimiento. En su origen, la Declaración fue una iniciativa de los

empleadores destinada a restablecer la credibilidad de la OIT, y preocupa que actualmente los empleadores queden fuera de este proceso.

Programas de cooperación técnica destinados a los interlocutores sociales

El Grupo de los Empleadores considera que la asistencia en materia de cooperación técnica debería destinarse, en primer lugar y ante todo, a los interlocutores sociales como lo reafirmó en 2002 la resolución de la CIT relativa al tripartismo y el diálogo social. Después de todo son los mandantes de la OIT quienes están en mejores condiciones de llevar a la práctica los cuatro objetivos estratégicos. Por consiguiente, la Comisión TC debería mantener una reunión con la Oficina para determinar en qué medida colabora con sus mandantes. Por lo tanto, podríamos mantener una reunión en la cual la Oficina proporcionaría informaciones sobre la medida en que las unidades y los departamentos de la OIT distintos de ACT/EMP y ACTRAV trabajan con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, no sólo en seminarios tripartitos, sino mediante programas específicos que toman en cuenta las prioridades de los interlocutores sociales. De ser el caso, el departamento considerado debería facilitar detalles sobre el objetivo principal de dichos programas: el monto de los recursos gastados en actividades destinadas exclusivamente a las organizaciones; sus nombres y quienes han sido consultados para diseñar los programas:

El Grupo de los Empleadores considera que la cooperación técnica debería destinarse, en primer lugar y ante todo, a los interlocutores sociales.

Se puede adoptar un enfoque similar respecto de los demás objetivos estratégicos.

Aplicación del concepto de trabajo decente

No cabe duda de que el concepto de «trabajo decente» ha sido la fuerza que ha impulsado la labor de la OIT durante los últimos años. Sin embargo, el trabajo decente debería a largo plazo sentar las bases de un enfoque más pragmático en materia de creación de empleo sostenible. Como ha sido señalado en varias oportunidades, la postura de los empleadores consiste en buscar las distintas formas en que la OIT puede contribuir a crear un entorno que propicie la creación de comercios y empresas. Sólo con empresas exitosas se podrán lograr los objetivos de la OIT (a saber, la creación de empleo y la promoción de normas del trabajados más elevadas). Dado que el empleo es de primordial importancia para los empleadores y muchos gobiernos, sería valioso que la Comisión TC promoviera un debate sobre, por ejemplo:

- la medida en que la OIT ha ayudado a los países a desarrollar sus propias políticas de empleo;
- de ser el caso, qué directrices/sugerencias/ideas se facilitaron y a qué países;
- de ser el caso, en qué medida la Oficina ha colaborado con los interlocutores sociales y/o ha sugerido al gobierno que lo hiciera;
- en qué consistió la cooperación técnica suministrada, por ejemplo, qué recomendaciones de política se formularon y a quién.

Estas averiguaciones indicarán a la Comisión y al Grupo de los Empleadores qué tipo de asistencia (teórica, práctica, basada en derechos) se presta a los Estados Miembros en materia de política de empleo.

El trabajo decente debería a largo plazo sentar las bases de un enfoque más pragmático en materia de creación de empleo sostenible.

En lo referente a los equipos de trabajo decente, la Oficina debería poder comunicarnos cuáles son los esfuerzos que se están llevando a cabo para ayudar a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para crear empleo decente; para garantizar que el entorno empresarial propicie la creación de empresas, y promueva la productividad y la competitividad, así como también para garantizar que las políticas nacionales creen un entorno favorable para el crecimiento y el desarrollo, y promuevan el espíritu empresarial. Desearíamos también que la Oficina reúna a los equipos de trabajo decente en el terreno para que se nos informe si colaboran con los interlocutores sociales.

Seguimiento de las conclusiones y las resoluciones de la CIT

Un cierto número de conclusiones y mandatos de la CIT requieren seguimiento de la OIT. Por ejemplo, el debate sobre la economía informal que tuvo lugar en la reunión de 2002 de la CIT. Uno de los papeles que puede desempeñar la CT es observar si las medidas tomadas por la Oficina en el ámbito de la cooperación técnica corresponden a los requerimientos de la CIT. En el caso de la economía informal existe el peligro de que la Oficina se centre únicamente en uno de los aspectos de las conclusiones, por ejemplo, las normas internacionales del trabajo y la protección social sin ayudar a los Estados Miembros a tratar otras conclusiones importantes, a saber, los problemas provocados por el sector informal y cómo resolverlos, lo cual es necesario para aplicar en la práctica las normas internacionales del trabajo, la protección social, etc. Es lo que aparentemente está sucediendo en el Sector 4 en un programa «orientado hacia la aplicación de derechos».

La Comisión de Cooperación Técnica debería observar si las medidas tomadas por la Oficina en el ámbito de la cooperación técnica corresponden a los requerimientos de la CIT. Debería haber un medio de garantizar que el debate en materia de políticas que tiene lugar en la CIT se concrete en actividades operativas de la Oficina.

Mobilización de recursos

La Oficina debería dar a la Comisión de Cooperación Técnica un panorama claro de su estrategia de movilización de recursos en particular en lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios. Es necesario dar respuestas claras respecto de quién puede contactar a los donantes y en qué condiciones. El Grupo de los Empleadores debe asegurarse de que sean tenidas en cuenta sus necesidades. La Comisión necesita saber cómo la OIT responde a sus prioridades haciéndolas coincidir con las de los donantes. Se observa un cambio entre los donantes hacia un enfoque del desarrollo «orientado a la aplicación de derechos». La OIT debe tomar medidas urgentes con el fin de movilizar recursos para el desarrollo mediante métodos como la creación de empleo.

Se debería mantener informada a la Comisión de Cooperación Técnica sobre la estrategia de movilización de recursos de la Oficina en lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios.

El departamento de empleo debería recibir más apoyo en el marco de los esfuerzos de movilización de recursos hechos por la OIT, pues sin empleo es difícil que existan los derechos de los trabajadores.

En el campo de la protección social, el Grupo de los Empleadores desearía que hubiera más apoyo para el Programa sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo. Es necesario dar prioridad al suministro de apoyo en materia de desarrollo de capacidad a las organizaciones de empleadores de modo que puedan ayudar con eficacia a las empresas en materia de prevención del VIH/SIDA y de servicios de atención y apoyo a los empleados contaminados.

Relaciones con ACT/EMP

Los departamentos de la OIT deben consultar ACT/EMP antes de emprender proyectos que interesan a los empleadores. Así se asegurará que las opiniones de los empleadores serán tenidas en cuenta antes del comienzo del proyecto. Deberían también hacerse esfuerzos por hacer participar a un número mayor de los empleadores que se dedican a trabajar en la Oficina o por intermedio de ésta, a llevar a cabo distintas iniciativas.

Todos los departamentos de la OIT deben consultar ACT/EMP antes de emprender proyectos que interesan a los empleadores.

Tripartismo

Durante la ejecución de actividades de cooperación técnica la OIT no debería en ningún caso apartarse del principio del tripartismo. Se podría celebrar una reunión interactiva entre los miembros de la Comisión y los directores regionales sobre las medidas que han adoptado para asegurarse que atienden las necesidades de los mandantes tripartitos. Señalamos esto porque, según algunos informes, la Oficina colabora con otros actores como las ONG en detrimento de los interlocutores sociales.

Durante la ejecución de actividades de cooperación técnica la OIT no debería en ningún caso apartarse del principio del tripartismo.

Descentralización

Apoyamos los esfuerzos de descentralización en curso porque contribuyen a acercar a la OIT a sus mandantes. No obstante, deseamos advertir que no deben menoscabar la capacidad de prestar servicios de la sede. Nos parecería impropio que los profesionales de la OIT que trabajan en las distintas regiones se aislen de la corriente general de actividades de la OIT y desconozcan las que se realizan en otras partes. Esto podría convertirse finalmente en un enfoque regional en lugar del un enfoque internacional que la OIT debe siempre proponer. Por consiguiente, deseáramos mantener una reunión de preguntas y respuestas con la Oficina sobre lo que se está haciendo para tener una reserva de expertos en la sede encargados de coordinar la labor de diferentes regiones y seguir el trabajo en curso en distintas regiones a fin de difundir las informaciones y las experiencias en el mundo entero.

La descentralización no debe menoscabar la capacidad de prestar servicios de la sede.

Habría que prestar especial atención a la coordinación entre la sede y las oficinas regionales. La Oficina tiene que asegurarse de que los funcionarios del terreno mantienen informados a los departamentos de la sede correspondientes.

Anexo 3

Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración de la OIT: Propuesta relativa a los métodos de trabajo de la Comisión

Introducción

El mandato de la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración de la OIT está inscrito en la Declaración de Filadelfia, que forma parte integrante de la Constitución de la OIT. La Declaración de Filadelfia afirma en particular que «la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común».

La legitimidad y la relevancia de la Comisión de Cooperación Técnica se derivan de la resolución relativa al papel de la OIT en materia de cooperación técnica adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1999, en la que la OIT renueva su compromiso con la cooperación técnica y la considera uno de los medios de acción fundamentales para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos.

La Comisión de Cooperación Técnica se encarga de examinar los asuntos relativos al Programa de Cooperación Técnica con cargo a las diversas fuentes de financiación y de formular recomendaciones al Consejo de Administración al respecto. En particular, se ocupa de:

- revisar el Programa de Cooperación Técnica de la OIT y evaluar los proyectos seleccionados;
- recomendar un orden de prioridades y dar orientaciones sobre las actividades de cooperación técnica de la OIT;
- fomentar la participación activa de organizaciones de empleadores y de trabajadores en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica;
- examinar las medidas que han de adoptarse respecto de las decisiones de la Conferencia relativas a asuntos de cooperación técnica;
- supervisar las actividades de cooperación técnica de la OIT en las distintas regiones, y
- examinar las novedades acaecidas en el sistema de las Naciones Unidas que influyan sobre las actividades de cooperación técnica de la OIT, así como las relaciones de la OIT con otras organizaciones internacionales en el campo de la cooperación técnica.

En vista de lo anterior, la Comisión de Cooperación Técnica debe desarrollar plenamente su cometido de modo que el Consejo de Administración cumpla su misión de órgano de liderazgo de la Organización entre las dos reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y tome las decisiones adecuadas, así como también la función de prestar a la Mesa asesoramiento juicioso y correctamente fundado acerca del rumbo a tomar. Por este motivo, la Comisión debe actualizar, racionalizar y consolidar sus métodos de trabajo en lo que se refiere a sus procedimientos de debate y toma de decisiones (órdenes del día, documentos, celebración de las reuniones, etc.).

Orden del día

Los puntos que deben incluirse en el orden del día de las reuniones de la Comisión son propuestos por la OIT o por la Mesa de la Comisión, en función de las orientaciones recibidas de la Conferencia Internacional del Trabajo o del Consejo de Administración. Deben ser acordados por todos los miembros de la Mesa de la Comisión en una reunión formal organizada por la OIT. Los puntos que figuran en el informe sobre el Programa de Cooperación Técnica y en el informe de evaluación temática se incluyen automáticamente en el orden del día de las reuniones de noviembre y marzo, respectivamente.

Duración y planificación de las reuniones

En vista de la importancia de los puntos del orden del día, la Comisión debe disponer de tiempo suficiente (un día y medio) para poder considerar estos puntos en detalle. En varias ocasiones, se ha señalado el hecho de que las reuniones de la Comisión de Cooperación Técnica se celebren al mismo tiempo que las reuniones de las demás comisiones, lo que limita la participación de un cierto número de delegados. Sería conveniente tratar por todos los medios de que las reuniones de la Comisión de Cooperación Técnica no coincidan con las reuniones de otras comisiones y, en particular, de las comisiones en las cuales algunos miembros también forman parte de la Comisión de Cooperación Técnica.

Contenido de los documentos

Los documentos que tenga que examinar la Comisión deben estar estructurados de forma que contengan información pertinente respecto del objetivo deseado en cuanto a la mejora de los programas y proyectos de cooperación técnica y el logro de resultados positivos. Deberían ser claros y precisos y contener una sección que trate del curso dado a las decisiones adoptadas anteriormente. Los informes del Programa de Cooperación Técnica deberían contener una sección especial que trate en términos generales de los cambios que ha aportado el Programa de Cooperación Técnica a sus beneficiarios. Los documentos presentados para información deben estar escritos de forma que la Comisión pueda cumplir su función de orientación.

En la medida de lo posible, los documentos deberían contener puntos que requieran decisión, que podrían proponer la Mesa o los diversos grupos que componen la Comisión.

Celebración de las reuniones

Un debate más interactivo en el seno de la Comisión de Cooperación Técnica. Se podría lograr que la labor de la Comisión fuese más interactiva si la Secretaría mejorara la presentación de cada punto inscrito en el orden del día, si se diera una mayor flexibilidad en la asignación del tiempo de intervención, si se mejorara el contenido de los documentos y se permitiera a todas las personas activas en el ámbito de la cooperación técnica tomar la palabra.

La presentación de cada uno de los puntos del orden del día siempre ha corrido a cargo de un representante del Director General. Existen buenas razones para mejorar tanto el contenido como la forma de presentación de documentos importantes como el informe de evaluación temática y el informe sobre el Programa de Cooperación Técnica, resaltando los diversos elementos, y en particular los resultados, las lecciones aprendidas, las dificultades encontradas y las medidas de cara al futuro, de forma que la Comisión pueda debatirlos.

La flexibilidad en el tiempo asignado para las intervenciones de los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores y de otros oradores propiciaría que se apreciaran la complejidad y la importancia de los documentos en cuestión. Los miembros de la Mesa de la Comisión deberían administrar el tiempo de palabra en función del tema que se esté examinando.

Participación de los directores regionales y de los representantes de los beneficiarios directos e indirectos de los programas y proyectos de cooperación técnica en los debates de la Comisión. Las reuniones de información interactivas permitirían presentar información variada, fiable y pertinente sobre el impacto de los programas y proyectos de cooperación técnica y sobre los obstáculos con los que se ha tropezado en su aplicación. También podrían servir de foro de aprendizaje para ayudar a todos aquellos que trabajan en el ámbito de la cooperación técnica a mejorar su labor.

Junto con las reuniones interactivas, deberían emplearse herramientas y métodos de evaluación nuevos para llegar a los destinatarios y escuchar sus opiniones. Así, sería conveniente servirse de un cuestionario, crear un sitio web interactivo, reforzar las evaluaciones *in situ* llevadas a cabo por los miembros de la Comisión y celebrar talleres y reuniones de seguimiento de los proyectos en los países correspondientes, a los que asistirían todas las personas involucradas, y en particular los representantes de los beneficiarios.

Por otra parte, la Comisión podría hacer buen uso de los informes de evaluación si ejecutase la decisión de la 291.ª reunión del Consejo de Administración, en la que se pide a la Oficina que «se asegure de que se lleven a cabo evaluaciones independientes» (GB.291/13). Estas evaluaciones

independientes permitirían a la Comisión obtener un análisis detallado y objetivo de las repercusiones de los proyectos.

Coordinación

La cooperación técnica es un medio fundamental para realizar la misión de la OIT y lograr sus objetivos. Siendo así, tiene que haber coordinación entre todos los que trabajan en ello. Por lo tanto, es esencial celebrar consultas entre la Comisión de Cooperación Técnica y otras Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Programa, Presupuesto y Administración; Comisión de Empleo y Política Social; Comité de Libertad Sindical; Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo; Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines; y la Subcomisión de Empresas Multinacionales) a fin de tener debidamente en cuenta las ideas y decisiones de estas otras Comisiones en el Programa de Cooperación Técnica y de garantizar una financiación suficiente para los proyectos seleccionados. Con este fin, los presidentes y los vicepresidentes de todas las comisiones deberían reunirse periódicamente durante las reuniones del Consejo de Administración para coordinar prioridades y elaborar a partir de éstas un sólido Programa de Cooperación Técnica.